


PRESENTACION DE INFORME DE CONTRATISTAS	
Contratista: GERMAN MEDINA GARCIA	
Nit/CC: 80.351.025 de Mosquera – Cundinamarca	
Contrato No: CPS – 1183 – 2025	
FECHA DE INICIO: 13 DE NOVIEMBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2025.	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, INCLUYENDO TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.
1) Asistir a las reuniones que solicite la Secretaría de Cultura, con el fin de establecer condiciones de ejecución contractual.	Se asistir a todas las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura, participando de manera activa y oportuna en cada espacio. Estas reuniones permiten establecer y ajustar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución contractual, garantizando una comunicación efectiva, la coordinación de actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por la secretaria.
2) El contratista previo aviso, con mínimo (2) días de anticipación a la fecha de prestación del servicio, deberá dar al supervisor las especificaciones del transporte, alojamiento y alimentación correspondiente al anexo técnico.	Se cumplió con la obligación de informar al supervisor, con un mínimo de dos (2) días de anticipación a la prestación del servicio, todas las especificaciones relacionadas con el transporte, alojamiento y alimentación, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. Esta comunicación anticipada garantiza una adecuada coordinación logística y el cumplimiento de las condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades.

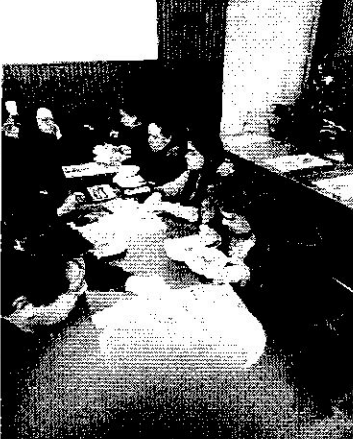
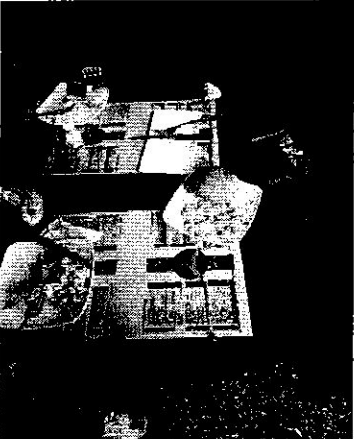
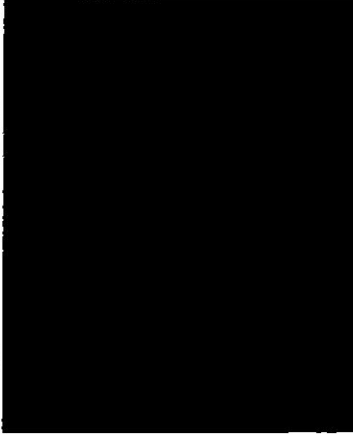
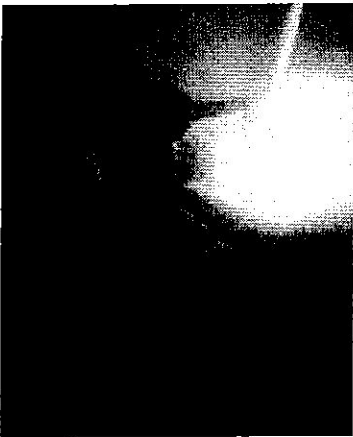
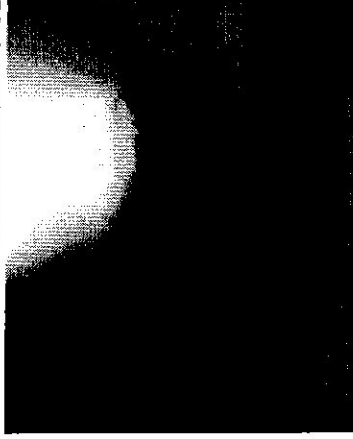
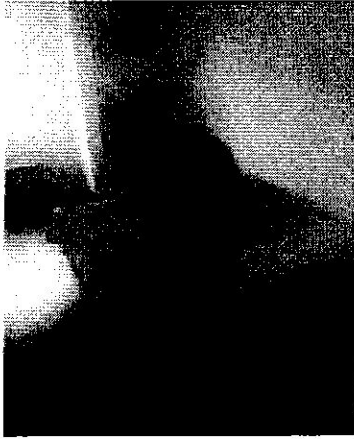
<p>3) Suministrar la alimentación en los lugares, fechas y horarios determinados por el supervisor del contrato, asegurando que los menús sean balanceados y cumplan con los estándares de calidad, cantidad y manipulación higiénica de alimentos, de conformidad con las normas sanitarias vigentes. El contratista garantizará la calidad de los alimentos en todas las actividades programadas.</p>	<p>Se garantiza el suministro de la alimentación en los lugares, fechas y horarios establecidos por el supervisor del contrato, asegurando que los menús sean balanceados y cumplan con los estándares de calidad, cantidad y manipulación higiénica exigidos por las normas sanitarias vigentes. Asimismo, se compromete a mantener la calidad de los alimentos en todas las actividades programadas, velando por una adecuada prestación del servicio y el bienestar de los beneficiarios.</p>
<p>4) El restaurante ofertado para cada uno de los servicios, debe ser cercano al lugar de las presentaciones u hospedaje según requerimiento máximo a 500 mts. Si se requiere desplazar dicha alimentación a los lugares de competencia debe ser suministrada en empaque desechable, con cubiertos y debidamente transportada hasta el lugar solicitado por la Secretaría de Cultura sin que esto genere costo adicional para la Entidad.</p>	<p>Se garantiza que los restaurantes ofertados para la prestación del servicio se encuentren ubicados a una distancia máxima de 500 metros de los lugares de presentación u hospedaje, según lo requerido. Cuando fue necesario trasladada a los lugares de competencia, esta fue entregada en empaques desechables, con cubiertos incluidos y transportada adecuadamente hasta el sitio indicado por la Secretaría de Cultura, sin generar costos adicionales para la Entidad. De esta manera se garantiza oportunidad, calidad y cumplimiento de las condiciones establecidas.</p>
<p>5) El contratista debe presentar informe con todo lo suministrado, con los correspondientes soportes, listados de recibido y/o soporte fotográfico de cada ítem. El informe debe describir ampliamente, cada una de las actividades realizadas.</p>	<p>Se presentó el informe completo de todo lo suministrado, adjuntando los soportes correspondientes, los listados de recibido y el registro fotográfico de cada ítem. En dicho informe, se describe de manera amplia y detallada cada una de las actividades realizadas, garantizando claridad, transparencia y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Secretaría de Cultura.</p>

<p>6) El servicio debe ser prestado en hoteles certificados con habilitación conforme a los lineamientos del ministerio de comercio, industria y turismo.</p>	<p>Se prestó el servicio en hoteles certificados y debidamente habilitados conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De esta manera, garantizó que el alojamiento ofrecido cumpliera con los estándares de calidad, seguridad y formalidad exigidos por la normativa vigente.</p>
<p>7) Para el Ítem 1 y 2, la capacidad del transporte debe corresponder a la establecida en el anexo técnico, de lo contrario, deberá garantizar el desplazamiento total de los pasajeros sin costo adicional de llegar a incurrir en la necesidad de más vehículos.</p>	<p>Se garantizó que, para los ítems 1 y 2, la capacidad del transporte correspondiera a la establecida en el anexo técnico. En los casos en que fue necesario disponer de vehículos adicionales para asegurar el desplazamiento total de los pasajeros, lo hizo sin generar costos adicionales para la Entidad. Con ello, aseguró el cumplimiento de las condiciones pactadas y la correcta movilidad de todos los beneficiarios.</p>
<p>8) Garantizar el servicio de transporte de ida y regreso desde el municipio de Mosquera en vehículos seguros, en óptimas condiciones mecánicas, de mantenimiento, limpieza y presentación, que cumplan con los requisitos técnicos, de seguridad y sanitarios establecidos por la normativa vigente.</p>	<p>Se garantizó el servicio de transporte de ida y regreso desde el municipio de Mosquera en vehículos seguros y en óptimas condiciones mecánicas, de mantenimiento, limpieza y presentación. Asimismo, aseguró que todos los automotores cumplieran con los requisitos técnicos, de seguridad y sanitarios establecidos por la normativa vigente, proporcionando un desplazamiento confiable y adecuado para los beneficiarios.</p>
<p>9) Contar con disponibilidad del bus, la van y conductores durante el desarrollo de las actividades donde se requiere el servicio de transporte. El contratista asumirá gastos de combustible, peajes, alimentación y estadía, si hay lugar a ello, de los conductores;</p>	<p>Se contó con la disponibilidad permanente del bus, la van y los conductores durante el desarrollo de todas las actividades que requerían el servicio de transporte. Se asumió los gastos de combustible, peajes, alimentación y estadía de los conductores cuando fue necesario, y cumplió con los requisitos técnicos habilitantes presentados en su oferta al momento de la ejecución contractual. De esta manera, garantizó la operación continua y adecuada del servicio.</p>

<p>así como cumplir con los requisitos técnicos habilitantes presentados en la oferta, al momento de la ejecución contractual.</p>	
<p>10) Tener en cuenta que la Alcaldía de Mosquera, Cundinamarca, no se responsabiliza por ningún costo adicional producto del servicio, ni prestará apoyo para la realización de las funciones específicas a desarrollar dentro de la ejecución contractual.</p>	<p>Se tuvo en cuenta que la Alcaldía de Mosquera, Cundinamarca, no asumía costos adicionales derivados del servicio ni prestaba apoyo para la ejecución de las funciones específicas del contrato. En consecuencia, gestionó y cubrió de manera autónoma todos los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades, garantizando el desarrollo adecuado de la ejecución contractual sin generar requerimientos financieros o logísticos a la Entidad.</p>
<p>11) Tener en cuenta que, en caso de suspensión por fuerza mayor de los eventos, el contratista deberá acordar con el supervisor del contrato la ejecución posterior de las actividades señaladas sin generar costos adicionales.</p>	<p>Se tuvo en cuenta que, en caso de presentarse una suspensión de los eventos por fuerza mayor, debía coordinar con el supervisor del contrato la reprogramación y posterior ejecución de las actividades previstas, sin generar costos adicionales para la Entidad. En cumplimiento de esta disposición, gestionó los ajustes necesarios y garantizó la continuidad del servicio conforme a las indicaciones recibidas.</p>
<p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p>	
<p>Firavitoba, (Boyacá), estudiantes de escuelas de formación, de literatura de la secretaria de cultura. El 13 de noviembre al 15 de noviembre del 2025.</p>	<p>Transporte para 9 personas durante dos días. Total, de transporte: 18</p> <p>Hospedaje para 9 personas por dos noches. Total, de hospedaje: 18</p> <p>Desayuno para 9 personas, del 13 al 15 de noviembre. Total, de desayunos: 27</p> <p>Almuerzos para 9 personas del 13 al 15 de noviembre.</p>

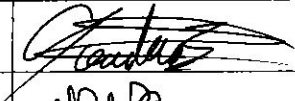

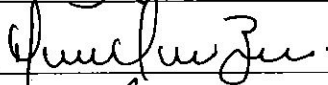
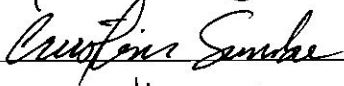
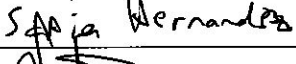
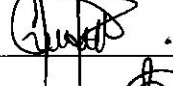

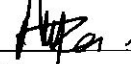
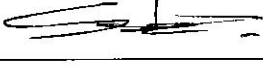
	<p>Total, de almuerzos: 27</p> <p>Cenas por un día para 9 personas, del 13 y 14 de noviembre.</p> <p>Total, de cenas: 18</p>				
<p>Manizales, Escuela de formación musical – Banda sinfónica secretaria de cultura. 13 de noviembre al 16 de noviembre.</p>	<p>Transporte, un bus de 40 personas y otro bus de 20 personas, con disponibilidad para traslados de los integrantes para las diferentes actividades en Manizales.</p> <p>Total, de transporte: 110 personas.</p> <p>Desayunos para tres días con la fecha 14 al 16 de noviembre, 55 desayunos diarios por día.</p> <p>Total, de desayunos: 165.</p> <p>Almuerzos para tres días con la fecha 14 al 16 de noviembre, 55 Almuerzos diarios por día.</p> <p>Total, de almuerzos: 165.</p> <p>Cenas para tres días con la fecha 14 al 16 de noviembre, 55 cenas diarios por día.</p> <p>Total, de cenas: 165.</p>				
<p>FIRMA DE CONTRATISTA</p> 	<p>NOMBRE</p> <p>German Medina García</p>				
<p>Nota: informo que no soy responsable del impuesto al consumo y a los servicios, porque se contratan con un tercero</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="894 1377 948 1472"></td> <td data-bbox="948 1377 1442 1472"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 1472 948 1530"></td> <td data-bbox="948 1472 1442 1530"></td> </tr> </table>				

REGISTRO FOTOGRÁFICO ESCUELA DE FORMACIÓN DE LITERATURA SECRETARIA DE CULTURA EN FIRAVITOPA EN BOYACÁ

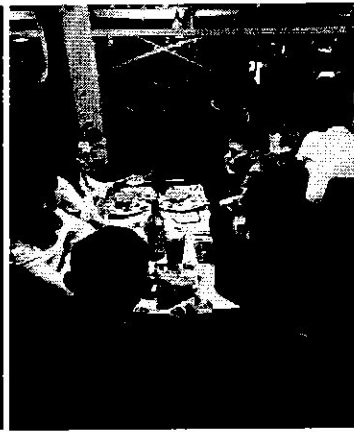


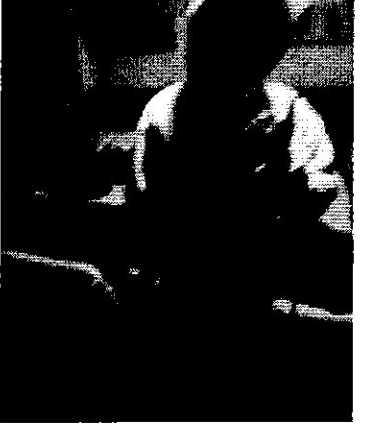
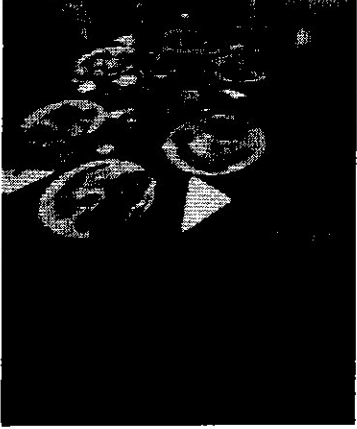


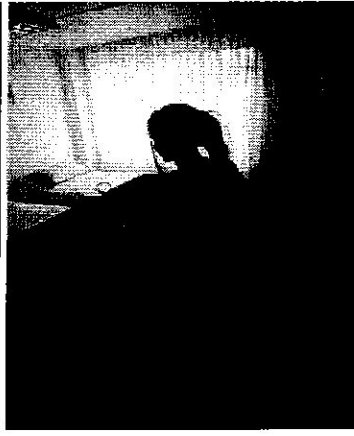
**LISTADO DE ESTUDIANTES DE ESCUELA DE FORMACIÓN DE LITERATURA SECRETARIA DE CULTURA EN
FIRAVITIBA BOYACA**

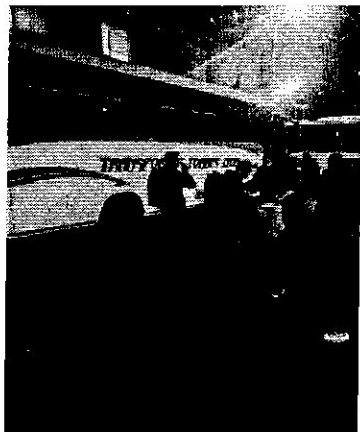
1	Valentina Catana	
2	Pilar Pinzón	
3	Magely Peña Zúñiga	
4	Christian Gonzalo Gamba Puentes	
5	Sofia Hernández Sierra	
6	Cloribel Contreras Mora	
7	Gloria Algandira Alvarado Gomez	
8	Andrés Felipe Barrera Parra	
9	Santiago Girardo	
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		

REGISTRO FOTOGRÁFICO ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL BANDA SINFÓNICA SECRETARÍA DE CULTURA EN MANIZALES









LISTADO DE ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL- BANDA SINFONICA SECRETARIA DE CULTURA EN
MANIZALES

1	Joyanth Steven Salano Salinas	CC. 1099797222
2	Ricardo Josue Aparicio Angel	PPT 6864753
3	Nicolas Cardozo	CC 1073253486
4	Sergio Esteban Avillos T.	CC 1018512760
5	Catalina Ramirez Zambrano	cc 1073522747
6	Linda Johanna Rojas Corcha	cc. 52780188.
7	Adrian Esteban Zingales Barrios	1034785698.
8	Joaquin Andres Linares Burrios	1034.789262,
9	Guillermo Adriaín Linares Puentes	80003566
10	Juana Valentina Garcia Garcia	CC 1031051948
11	Jhoan Sebastian Suarez Codino	c.c 1000520198
12	Daniel Alejandro Roco Callesas	CC 1073252510
13	Sofia Huertas Restrepo.	cc 1028884146
14	Jean Diego Armando O Martinez	cc 1032679973
15	Juan Felipe Noguera Gonzalez	cc 1011098000
16	Juan Pablo Alvarado Herrera	cc. 1141178777
17	Andres Felipe Penaveja Ramirez	CC. 1028862854
18	Juan Sebastian Rincon Hernandez	cc 1000521862
19	Sergio Felipe Vera Garcia	CC 1010978978
20	Christian Camilo Guerrero Pizarra	C.C 1073238262
21	Harol Yessid Corderos Herrera	CC 1007445661
22	Carlos Eduardo Hernández	Tº 1030602139
23	Ian Lobo Herrera	CC 1033101640
24	Miguel Alexa Velasco Romero	CC 1073243487

25	Gabriel Matias Segovia Rojas	1031147727
26	Juan José Barrios Sánchez	1031816848
27	Juan Camilo López Sarríaño	1014673897
28	Feder Oliveros Rozo	1031655492
29	Ian David Falla Sierra	1188217608
30	César Augusto Falla Pachón	79.739.195.
31	Yael Velgado	1011086222
32	Marly Barragán Sanchez	1022437560
33	Sara Kimera Bernal Antik	100023543
34	Nathali Paloma Torres Gómez	1073249630
35	Sofia Barrera Ariza	1013119451
36	Lorena Cortes Piñeros	1034517556
37	Sofia Este	6248844
38	Ismena Juliana Buenas	1070393826
39	Alejandra Marín Albornoz	1072060981
40	Angelina Melo	1098659
41	Steven Jefferson Guerrero	1073.233.769
42	Juan Sebastian Gomez	1099422652
43	Denis Vanessa Diaz	1193589741
44	Dana Alejandra Ramirez Bentley	1070022835
45	Carlos David Serrano Estupinan	1027521291
46	Elizabeth Almeida Meza	1013038194
47	Anghelo Steve Palencia Lemos	1022948923
48	Joel Mariana Duarte Serrano	1003672935
49	Sara Elizabeth Pineda Reyes	4073238465
50	Fabian Moreno Cruz	1073235406

